



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

ORDENANZA FISCALES 2005

4.- TARIFA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE ALARMAS EN LA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA:

La cuota a satisfacer por cada conexión será de 32,83 Euros anuales e irreducibles.

La obligación de contribuir nace en el momento en que la alarma es conectada con la Policía Municipal

Esta Ordenanza ha sido modificada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de noviembre de 2004, elevado a público y publicado en el BORM de fecha 31 de diciembre de 2004 y continuará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde su modificación o derogación.